

**CORRECCIÓN de errores de la Orden de 15 de julio de 1999 (B.O.E. 6-10-1999), por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificados como I+E.**

Advertidos errores en el texto de la Orden citada (Boletín Oficial del Estado de 31 de julio de 1999), se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 28735, en el artículo 17, letra a), donde dice: «... la aportación de recursos económicos y materiales...», debe decir: «... la aportación de recursos económicos y/o materiales...».

En la página 28737, en el artículo 25, letra c), donde dice: «Presentar a los doce meses desde la finalización del período subvencionado:», debe decir: "Presentar en el plazo de dos meses desde la finalización del período subvencionado:".

En la página 28737, en el artículo 22.2, donde dice: «... desde que se constituyó la empresa», debe decir: «... desde que se inició la actividad de la empresa».